MODIFICACIÓN No. 08

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4162.010.26.1.3947 – 2022	
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ C.C16.254.057	
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO	DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nº.4162.010.32.1.0604- 2022 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS ADECUACIONES Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA COMUNA 5, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SEGÚN EL BP. 26003926 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($42.542.500) INCLUIDO EL IVA POR VALOR DE ($6.793.500)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 DE DICIEMBRE DE 2022	
FECHA DE INICIO:	21 DE DICIEMBRE DE 2022	
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	30 DE DICIEMBRE DE 2022	
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	08 DE MARZO DE 2023	
PRORROGA NO. 1	11 DE MAYO DE 2023	
PRORROGA NO. 2	25 DE JUNIO DE 2023	
PRORROGA No. 3	24 DE AGOSTO DE 2023	
PRORROGA No. 4	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
PRORROGA No. 5	31 DE OCTUBRE DE 2023	
PRORROGA No. 6	30 DE NOVIEMBRE DE 2023	

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.838.634, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Secretaria de Deporte y Recreación del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, según Decreto de nombramiento No. 4112010.20.0001 del 01 de Enero de 2020 y el acta de Posesión No. 0031 del 01 de Enero 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112010.20.0115 de Febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación y EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.254.057, quien para los efectos del presente Contrato se denominará CONTRATISTA y FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR en calidad de SUPERVISOR hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No.08 al Contrato No. 4162.010.26.1.3947 -2022, con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 13 de diciembre de 2022, se suscribió contrato de interventoría 4162.010.26.1.3947 – 2022, el cual tiene por objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO| DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nº.4162.010.32.1.0604- 2022 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS ADECUACIONES Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA COMUNA 5, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SEGÚN EL BP. 26003926 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS

2. Que se estableció como plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, sin embargo, éste fue suspendido el 30 de diciembre de 2022, posteriormente fue reanudado el 08 de marzo de 2023, se prorrogó hasta el 11 de mayo de 2023.

3. Que el 11 mayo de 2023, se prorrogo el contrato hasta el 25 junio del 2023.

4. Que el 25 junio del 2023 se prorrogo el contrato hasta el 24 de agosto del 2023.

5. Que el 24 de agosto se prorrogo el contrato hasta el 29 de septiembre de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Que el 28 de septiembre de 2023 se prorrogo el contrato hasta el 31 de octubre de 2023.

7. Que el 30 de octubre de 2023 se prorrogo el contrato hasta el 30 de noviembre de 2023.

8. Que por medio de solicitud con fecha del día 29 de noviembre de 2023 el INTERVENTOR, Solicitó PRORROGAR por doce (12) días el presente contrato, indicando los acontecimientos siguientes:

 (…)Por los motivos presentados, la interventoría conceptúa favorable la solicitud de prórroga del contratista y se solicita al organismo la prórroga al contrato de obra No 4162.010.26.1.2722 de 2022 por 12 días calendario, procede a solicitar también 12 días calendario de prórroga al contrato de interventoría 4162.010.26.1.3947 de 2022, para poder acompañar las obras objeto de esta interventoría hasta el final".

9. Que el 30 de noviembre de 2023, el supervisor del contrato emitió concepto favorable para la prórroga del contrato, señalando:

 "En atención a la petición del contratista y con base en las consideraciones indicadas en el presente informe de justificación, el interventor conceptúa favorable la solicitud de prórroga por 12 días del contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.3947 – 2022. Por lo cual solicita al organismo se realice la PRÓRROGA al contrato en mención".

10. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, por lo cual podrán realizar modificaciones a los contratos en cumplimiento de los fines esenciales de la contratación pública y en virtud de la autonomía de la voluntad, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR: El plazo de ejecución del Contrato No. 4162.010.26.1.3947 – 2022, por el término de 12 días, es decir, hasta el 12 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes Todas las estipulaciones del Contrato de interventoría, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 08

TERCERO: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, se compromete ampliar las pólizas del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contrato por el término de ampliación del mismo.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 08, se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: P U B L I C A C I Ó N : La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, publicará la presente Modificación No. 08, en la plataforma del SECOP II.

El presente documento se encuentra fechado y firmado, con la aprobación de las partes en laplataforma del SECOP II.

CONTRATANTE,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario del Deporte y Recreación
Firmado Electrónicamente

CONTRATISTA,

EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
Representante Legal
Firmado Electrónicamente

SUPERVISOR,

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Subsecretario de Infraestructura
Firmado Electrónicamente

Proyecto: Yessica Millán - Contratista
Revisó: Jhon Jairo Henao Grajales – Jefe de Oficina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.